



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

AL2418-2023

Radicación n.º 95055

Acta 37

Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Armando Bustamante Escobar vs. Fiduciaria la Previsora S.A. actuando como sucesora de la Electrificadora del Caribe – Electricaribe S.A. E.S.P.

En vista de que el recurrente no presentó la demanda de casación dentro del término de traslado, la Sala de Casación Laboral declara DESIERTO el recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

De otro lado, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado Julio Alexander Mora Mayorga, identificado con T.P. 102.188 del C.S.J., como apoderado de la opositora, en los términos y para los efectos del memorial obrante a PDF n.º 14 del cuaderno digital de la Corte.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala

No firma por ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO